

D. Juan Luis Foncubierta Blázquez, Secretario del Departamento de Máquinas
y Motores Térmicos de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA:

Que en la reunión de Consejo de Departamento celebrada el día 10 de diciembre de 2025, como primer y único punto del orden del día sobre *Aprobación si procede de la propuesta de criterios de afinidad y del departamento para bolsa PSI*, quedan aprobadas las propuestas por unanimidad estableciendo una puntuación mínima de 10 puntos.

El Secretario del Departamento

**FONCUBIERTA
BLAZQUEZ JUAN
LUIS - 75893647H**

Firmado digitalmente por
FONCUBIERTA BLAZQUEZ
JUAN LUIS - 75893647H
Fecha: 2025.12.11 11:28:07
+01'00'

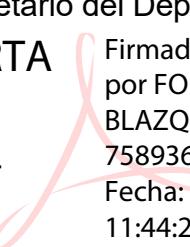
Juan Luis Foncubierta Blázquez

Algeciras, 10 de diciembre de 2025

D. Juan Luis Foncubierta Blázquez, Secretario del Departamento de Máquinas
y Motores Térmicos de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA:

Que en la reunión de Consejo de Departamento celebrada el día 10 de diciembre de 2025, se elaboró y aprobó por asentimiento la propuesta de criterios de baremación para la convocatoria de la Bolsa General del Departamento de Profesores Sustitutos Interinos. El documento con los criterios se adjunta a este certificado.

El Secretario del Departamento
FONCUBIERTA 
BLAZQUEZ
JUAN LUIS -
75893647H
Firmado digitalmente
por FONCUBIERTA
BLAZQUEZ JUAN LUIS -
75893647H
Fecha: 2025.12.10
11:44:24 +01'00'

Algeciras, 10 de diciembre de 2025

CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2025-2026

DEPARTAMENTO	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
ÁREA	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	No procede	Máquinas y Motores Térmicos
1.2	Máster Oficial	Ninguna	Máster en Ingeniería Industrial (MII), Máster en Energías Renovables y Eficiencia Energética, Máster en Transporte Marítimo Especialidad en Marina
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguna	Ingeniería Industrial o Grado en Tecnologías Industriales (GITI), Grado Ingeniería Mecánica (GIM), Grado en Ingeniería de la Energía y. Grado en Marina y Licenciatura en Máquinas Navales

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	N/A	Máquinas y Motores Térmicos
2.2	Otra docencia en centros universitarios	N/A	Máquinas y Motores Térmicos

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	N/A	Máquinas y Motores Térmicos
3.2	Artículo en revistas	N/A	Máquinas y Motores Térmicos
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	N/A	Máquinas y Motores Térmicos

BLOQUE IV. EXPERIENCIAS DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	N/A	Máquinas y Motores Térmicos

4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	N/A	Máquinas y Motores Térmicos
-----	--	-----	-----------------------------

MOTIVACIÓN:

Aclaración para el apartado 3.2: Artículos publicados en revistas indexadas en alguna de las categorías específicas de JCR del Área de Máquinas y Motores Térmicos.

4 puntos en primer cuartil

3 en segundo cuartil

2 en tercer cuartil

1 en cuarto cuartil

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 10/12/2025

Fdo. D./Dña.: Juan Luis Foncubierta Blázquez

D. Juan Luis Foncubierta Blázquez, Secretario del Departamento de Máquinas y Motores Térmicos de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA:

Que en la reunión de Consejo de Departamento celebrada el día 10 de diciembre de 2025, se elaboró y aprobó por unanimidad la propuesta de criterios de correspondientes al Bloque V: Valoración del Departamento del baremo para la convocatoria de la Bolsa General del Departamento de Profesores Sustitutos Interinos. El documento con los criterios se adjunta a este certificado.

El Secretario del Departamento

FONCUBIERTA 
Firmado digitalmente por
BLAZQUEZ JUAN JUAN LUIS - 75893647H
LUIS - 75893647H Fecha: 2025.12.10 11:43:41
+01'00'

Algeciras, 10 de diciembre de 2025

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”
Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026

DEPARTAMENTO:	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
ÁREA:	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 10 de diciembre de 2025, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Participación en tribunales de TFG y TFM (1 punto por cada 25 alumnos evaluados que presenten su TFG o TFM).
2. Tutorización de TFG y TFM (1 punto por cada 5 alumnos y 0,5 puntos por cada 5 alumnos en codirección).
3. Dirección de tesis doctorales (1 punto por cada 1, y 0,5 puntos por cada 1 en codirección).
4. Tutela de tesis doctorales (0,5 puntos por cada 1).
5. Tutorización de prácticas extracurriculares (1 punto por cada 10).
6. Haber sido alumno colaborador del departamento de Máquinas y Motores Térmicos (1 punto por año).
7. Pertenencia a algún grupo de investigación de Máquinas y Motores Térmicos (1 punto por cada año).
8. Participación en proyectos de investigación relacionados con el área de Máquinas y Motores Térmicos (1 punto por cada proyecto y año).
9. Participación en proyectos de innovación docente (1 punto por cada proyecto y año).
10. Participación en contratos de transferencia tecnológica relacionada con el área de Máquinas y Motores Térmicos (1 punto por cada contrato y año).
11. Conocimiento en idiomas (inglés, francés o alemán) de interés para las actividades docentes e investigadoras (1 puntos B2, 2 puntos C1 y 3 puntos C2) (para cada uno de estos idiomas solo se valorará el certificado de mayor nivel).
12. Publicaciones docentes, en revistas indexadas o en libro de resúmenes de congresos de innovación docente, en el área de Máquinas y Motores Térmicos (1 punto por cada publicación).
13. Otras becas y contratos de colaboración con el área de Máquinas y Motores Térmicos (1 punto por cada año).

ACLARACIONES:

- No se considerarán fracciones en ninguno de los apartados anteriores.
- En caso de que algún candidato supere los 10 puntos, se ponderará con el de máxima puntuación.
- Máxima puntuación total 10 puntos.